

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN HIDALGO.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del 09 DE FEBRERO de 2022, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo; ciudadanos LIC. ERIKA YAZMIN CASILLAS UBALDO en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. VÍCTOR MANUEL ROJAS HERNÁNDEZ en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Coordinador de Patrimonio y Recursos financieros de la DEE en Hidalgo, y Lic. YELITZA RIVERA MENDOZA en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia, Y Secretaria General de la DEE del PRD Hidalgo, sesionan en las instalaciones ubicadas en Calle Tierra y Libertad número 16, colonia Javier Rojo Gómez, Pachuca de Soto, Hidalgo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Por tanto, se pone a consideración del Comité de Transparencia el orden del día de la presente sesión, siendo del tenor siguiente:

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Declaración formal de acuerdos válidos.
- III. Análisis, estudio, revisión y en su caso CONFIRMAR la determinación de APLICACION DE PLAZO respecto de la solicitud con número de folio: 130227900000122
- IV. Cierre de sesión.

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:

Primer punto: La Presidenta del Comité de Transparencia LIC. Erika Yazmin Casillas Ubaldo hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de citada Ley.

Segundo punto: En virtud de encontrarse reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión, y serán válidos para todos los efectos legales; por lo que dichos acuerdos son notificados a los integrantes de dicho Comité, dada su presencia.

Tercer punto: La LIC. Erika Yazmin Casillas Ubaldo, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, solicita CONFIRMAR la AMPLIACION DE PLAZO para responder la solicitud recibida en la Unidad de Transparencia de este Instituto, toda vez que la información que nos requieren es muy amplia, lo anterior de conformidad a lo que establece el **Artículo 130**. “La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en un término que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento”. , la cual se menciona con los datos siguientes:

FOLIO	VÍA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
130227900000122	PNT	13/01/2022 16:47:02 PM	El C. Abel Rueda García, con clave de elector RDGRAB62060410H900 y con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Francisco P. Mariel número 105, colonia Periodistas, Pachuca de Soto, Hidalgo, así como dirección de correo electrónico ari.lcc.dg@gmail.com y con fundamento en lo establecido en el Artículo 121 y 122 de Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública Artículo 119 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, el artículo 63 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 63 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Hidalgo y en mi carácter de titular de los siguientes datos solicito lo siguiente correspondiente a los años 1992

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a vertical mark and two circular signatures.

al año 2020, que obran en los archivos del del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo. • Comprobantes de Pago expedidos a mi favor por parte del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo. • Los comprobantes fiscales CFDI y XML. • Copia de las Transferencias Electrónicas y números de cuentas bancarias y cheques a mi nombre. A si mismo solicito la siguiente información pública • Nombre de los integrantes de los órganos de dirección del PRD en Hidalgo desde el año 1989 hasta el año 2020 incluyendo los cargos de Presidencia, Secretaria General y Secretaria Finanzas. • Los informes financieros del PRD en Hidalgo rendidos de manera trimestral ante el consejo estatal desde el año 1989 a 2020. • Nombres de las personas que integraron el personal que labora del PRD en Hidalgo desde el año 1989 a 2020. • Las percepciones económicas, gratificaciones, compensaciones y demás prestaciones laborales percibidas por el personal que labora en el PRD Hidalgo desde 1989 a 2020. • Contrato de liquidación y/o finiquitos del personal que laboro en el PRD Hidalgo desde 1989 a 2020 Lo anterior en virtud de que demandé al PRD en un juicio laboral con número de expediente 1156/2020 radicado ante la H. Junta de conciliación y arbitraje en el estado de hidalgo en la cual la parte demandada únicamente manifiesta que a partir del 02 del año 2018 empecé a prestar servicios bajo

			el régimen de honorarios asimilables a salarios. Siendo que lo real es que labore desde el 01 de junio de 1992 hasta mi despido injustificado el 15 de junio de 2020.
--	--	--	---

I. Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis, estudio y revisión de la solicitud 130227900000122 la Lic. Erika Yazmin Casillas Ubaldo, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la AMPLIACION DE PLAZO de dicha petición vertidas por el C. **ABEL RUEDA SANCHEZ**

Consecuentemente, una vez analizado el punto total de la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la APLIACION DE PLAZO para dar respuesta en términos de los preceptos anteriormente invocados.

Punto cuatro: No habiendo otro asunto por desahogar, la Lic. Erika Yazmin Casillas Ubaldo, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, da por concluida la presente sesión en la cual se determinó AMPLIACION DE PLAZO para responder la petición de acceso a la información, toda vez que la información que nos requieren es muy amplia; por lo que se cierra la presente Acta para constancia, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.

LIC. ERIKA YAZMIN CASILLAS UBALDO

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA DEE DEL PRD EN HIDALGO

**C.P. VÍCTOR MANUEL ROJAS
HERNÁNDEZ**

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y COORDINADOR
DE PATRIMONIO Y RECURSOS
FINANCIEROS DE
LA DEE DEL PRD EN HIDALGO

LIC. YELITZA RIVERA MENDOZA

INTEGRANTE DEL COMITÉ
TRANSPARENCIA COORDINADOR
NORMATIVO DE LA DEE DEL PRD EN
HIDALGO